

**JUNTA ELECTORAL
FRENTE "CAMBIA JUJUY"**

San Salvador de Jujuy, 26 de junio de 2023

VISTO:

El Decreto de Convocatoria a elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias, N° 237/2023 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

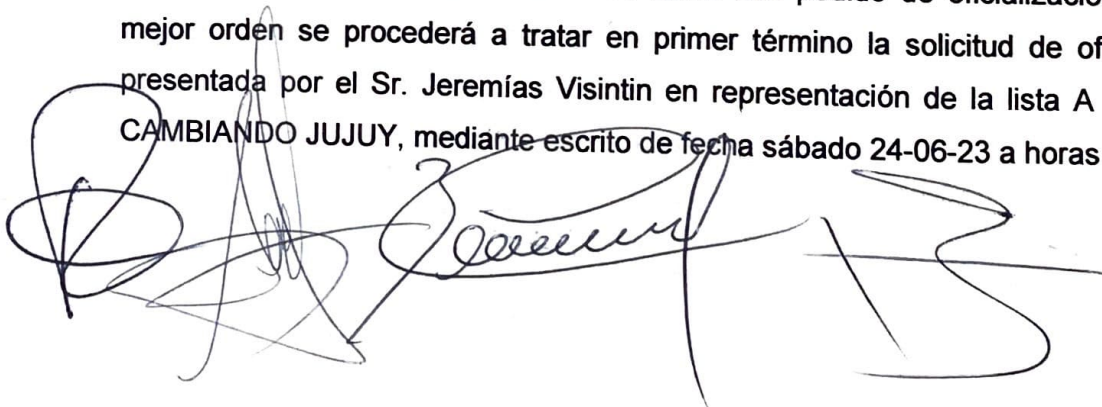
1. Que por el Artículo uno del Decreto del Visto, se convoca al electorado de la NACION ARGENTINA a elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias para la elecciones de candidatos a SENADORES NACIONALES, DIPUTADOS NACIONALES y PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR POR EL DISTRITO REGIONAL JUJUY, para el día 13 de agosto del 2023;

2. Que en fecha 14 de junio de 2023 se firmó ACTA CONSTITUTIVA DE LA ALIANZA ELECTORAL CAMBIA JUJUY en los términos del artículo 10 de la ley N° 23298, para la participación de los comicios a celebrarse el día 13 de agosto de 2023 (PASO) y de las elecciones generales que se celebraran el día 22 de octubre de 2023, para las categorías ya descriptas.

3. Que conforme lo dispuesto en el artículo DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO y DECIMO TERCERO del Acta Constitutiva de la Alianza Electoral CAMBIA JUJUY, y el REGLAMENTO ELECTORAL DE CAMBIA JUJUY esta Junta Electoral tiene las atribuciones legales correspondientes para la oficialización o rechazo de las diferentes listas que se pudieran presentar para precandidatos para competir dentro de esta Alianza Electoral en las PASO del día 13 de agosto de 2023.

4. Que en atención a ello, corresponde iniciar el estudio de cada una de las solicitudes recibidas por esta junta.

5. Habiendo TRES listas con pedido de oficialización, para un mejor orden se procederá a tratar en primer término la solicitud de oficialización presentada por el Sr. Jeremías Visintin en representación de la lista A SIGAMOS CAMBIANDO JUJUY, mediante escrito de fecha sábado 24-06-23 a horas 23:15hs.



5.1 La documental presentada de cada uno de los precandidatos cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente; se procede a verificar si en el Sistema de SPC del Juzgado Electoral Federal se encuentra o no subida la lista de los precandidatos, lo que arroja resultado positivo, siendo que efectivamente se encuentra subida en el sistema SPC cada uno de los precandidatos de la lista.

5.2 Respecto de los avales presentados por esta lista, un total de 2.403 avales, y luego de un minucioso estudio de cada uno de ellos se concluye que lo siguiente: El total de avales presentados supera el número exigido por la legislación vigente. La cantidad mínima de avales que obligatoriamente deben acompañar cada lista es de 1.165 conforme surge de la página web de la Cámara Nacional Electoral ([https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/2023%20Cantidad%20avales%20\(po r%20distrito%201%20y%202pm\).pdf](https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/2023%20Cantidad%20avales%20(po r%20distrito%201%20y%202pm).pdf)), por lo que la lista ha presentado una cantidad mayor de avales requeridos y los mismos cumplen con los requisitos legales correspondientes, por lo que se encuentran correctamente presentados.

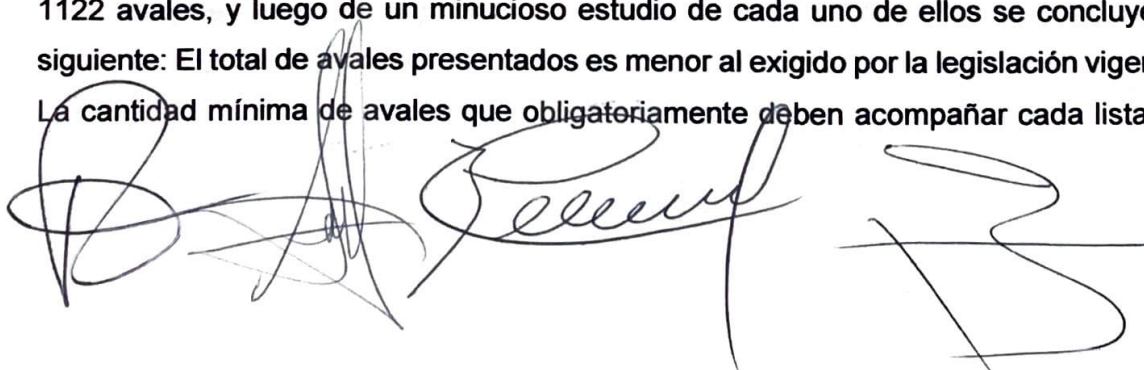
5.3.- Del análisis de toda la documental y legislación vigente, se concluye que la lista "A" "SIGAMOS CAMBIANDO JUJUY" cumple con los requisitos legales y establecidos por el Acta de creación de CAMBIA JUJUY y por lo tanto se debe proceder a su oficialización.

6.- Pasando a tratar la solicitud de oficialización presentada por los Sres. Carlos E Vargas y Flavia Castro en representación de la lista "B" "LA FUERZA DEL CAMBIO", mediante escrito de fecha sábado 24-06-23 a horas 23:40hs.

6.1 La documental presentada de cada uno de los precandidatos cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

6.2 Se procede a verificar si en el Sistema de SPC del Juzgado Electoral Federal se encuentra o no subida la lista de los precandidatos. Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de dicha lista en fecha lunes 26-06-23 donde informan que la carga fue realizada el día domingo 25 de junio de 2023 y acreditan dichos extremos con comprobantes de carga de cada una de las categorías. Verificado el SPC, efectivamente se advierte que la carga se encuentra realizada.

6.3 Respecto de los avales presentados por esta lista, un total de 1122 avales, y luego de un minucioso estudio de cada uno de ellos se concluye lo siguiente: El total de avales presentados es menor al exigido por la legislación vigente. La cantidad mínima de avales que obligatoriamente deben acompañar cada lista es



de 1.165 conforme surge de la página web de la Cámara Nacional Electoral ([https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/2023%20Cantidad%20avales%20\(po r%20distrito%201%20y%202pm\).pdf](https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/2023%20Cantidad%20avales%20(po r%20distrito%201%20y%202pm).pdf)), por lo que la lista ha presentado una cantidad sensiblemente menor de avales requeridos.

6.4.- Por último, respecto de esta lista esta Junta advierte que han presentado más precandidatos para Senadores Nacionales que los exigidos por ley en el escrito presentado el día sábado 24-06-23 a hs 23:40; y, en el escrito de fecha 26-06-23, en donde dan cuenta de la carga del Sistema SPC, corrigen dicho error y presentan una lista de precandidatos modificando el orden original del primer escrito. Cabe destacar que la documentación de los precandidatos a Senador Nacional en 1° termino suplente y a Senador Nacional en 2° termino subidos al SPC, hacen referencia a cargos diferentes.

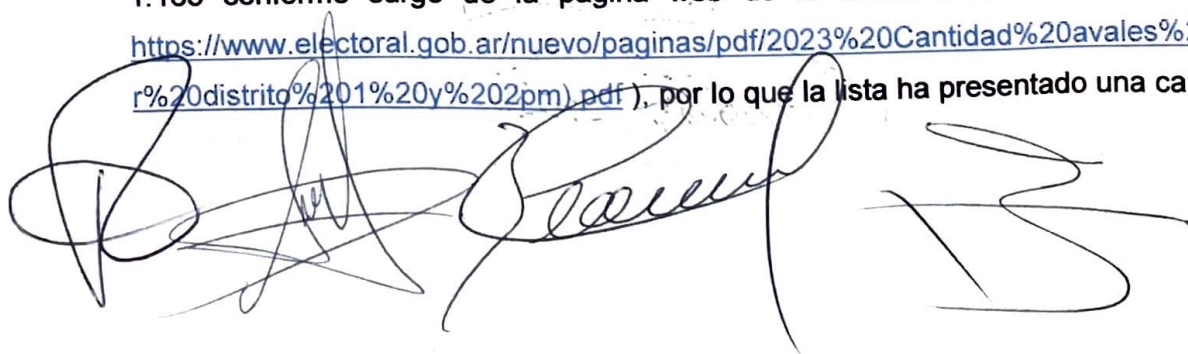
6.5.- Analizadas las documentales presentadas y luego de un intenso debate por parte de los integrantes de la Junta Electoral, y sin perjuicio de las deficiencias de la lista en la presentación de las precandidaturas, en virtud del principio de participación electoral, rector del sistema democrático, entendemos que la oficialización de la lista B LA FUERZA DEL CAMBIO es procedente.

7.- Acto seguido se procede a tratar la solicitud de oficialización presentada por el Sr. Jorge Daniel Macias en representación de la lista "C" "UNIR AL CAMBIO", mediante escrito de fecha lunes 26-06-23 a horas 09:10hs.

7.1- La documental presentada de cada uno de los precandidatos cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

7.2 Se procede a verificar si en el Sistema de SPC del Juzgado Electoral Federal se encuentra o no subida la lista de los precandidatos, lo que arroja resultado positivo, es decir, la lista ha cumplido con el requisito de subir al sistema SPC la información de cada uno de los precandidatos de la lista.

7.3 Respecto de los avales presentados por esta lista, un total de 1210, y luego de un minucioso estudio de cada uno de ellos se concluye lo siguiente: El total de avales presentados supera el número exigido por la legislación vigente. La cantidad mínima de avales que obligatoriamente deben acompañar cada lista es de 1.165 conforme surge de la página web de la Cámara Nacional Electoral ([https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/2023%20Cantidad%20avales%20\(po r%20distrito%201%20y%202pm\).pdf](https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/2023%20Cantidad%20avales%20(po r%20distrito%201%20y%202pm).pdf)), por lo que la lista ha presentado una cantidad

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, complex signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Jorge Daniel Macias'. To the right of this, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'B' and another that looks like 'S'.

mayor de avales requeridos, y los mismos cumplen con los requisitos legales correspondientes.

7.4 Por ultimo esta Junta advierte que la presentación realizada por la lista en estudio, no solo es extemporánea de acuerdo al cronograma electoral vigente, sino que se advierte que no se consignó el precandidato suplente en 2° termino a Senador Nacional, como así tampoco el precandidato suplente en 3° termino a Diputado Nacional.

7.5. - Analizadas las documentales presentadas y luego de otro intenso debate por parte de los integrantes de la Junta Electoral, y sin perjuicio de las deficiencias de la lista en la presentación de las precandidaturas, en virtud del principio de participación electoral, rector del sistema democrático, esta Junta entiende que la oficialización de la lista C UNIR AL CAMBIO es procedente.

Por ello y en el uso de sus facultades,

LA JUNTA ELECTORAL DE CAMBIA JUJUY

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Oficializar la LISTA "A" "SIGAMOS CAMBIANDO JUJUY" la que tiene como precandidatos a las siguientes personas:

Senadores Nacionales:

Precandidato a Senador Nacional en 1° Término: MARIO RAYMUNDO FIAD, DNI 12.618.318;

Precandidata a Senadora Nacional en 2° Término: SILVIA DEL ROSARIO GIACOPPO, DNI 12.984.392;

Precandidato a Suplente de Senador Nacional en 1° Término: MARIO ALEJANDRO PIZARRO, DNI 13.284.762;

Precandidata a Suplente de Senadora Nacional en 2° Término: MARIA EUGENIA TULIA SNOPEK, DNI 23.581.341.

Diputados Nacionales:

Precandidato a Diputado Nacional en 1° Término: JORGE RAUL "COLO" RIZZOTTI, DNI 14.787.759;

Precandidata a Diputada Nacional en 2° Término: CLAUDIA ALEJANDRA MACHACA, DNI 28.073.458;

Precandidato a Diputado Nacional en 3° Término: FELIX "DIAGUITA" PEREZ, DNI 16.075.726;

Precandidata a Suplente de Diputada Nacional en 1° Término: MARIA TERESA "TETE" AGOSTINI, DNI 16.631.358;

Precandidato a Suplente de Diputado Nacional en 2° Término: OLVER PEDRO LEGAL, DNI 14.553.444;

Precandidata a Suplente de Diputada Nacional en 3° Término: VICTORIA CRISTINA "VICKY" LUNA MURILLO, DNI 24.611.260;

Parlamentario del Mercosur DR Jujuy:

Precandidata a Parlamentaria del Mercosur DR Jujuy en 1° Término: MARIA INES ZIGARAN, DNI 21.320.161;

Precandidato a Suplente de Parlamentario del Mercosur DR Jujuy en 1° Término: JULIO CESAR TORRICO, DNI 10.763.883;

Precandidata a Suplente de Parlamentaria del Mercosur DR Jujuy en 2° Término: MARIA ESTELA FLORES, DNI 14.089.246.

ARTICULO 2°: Oficializar la LISTA "B" "LA FUERZA DEL CAMBIO" la que tiene como precandidatos a las siguientes personas:

Senadores Nacionales:

Precandidata a Senadora Nacional en 1° Término: NARDA ALEJANDRA CORDERO, DNI 22.869.829;

Precandidato a Senador Nacional en 2° Término: JUAN ADAN BARREIRO, DNI 8.088.962

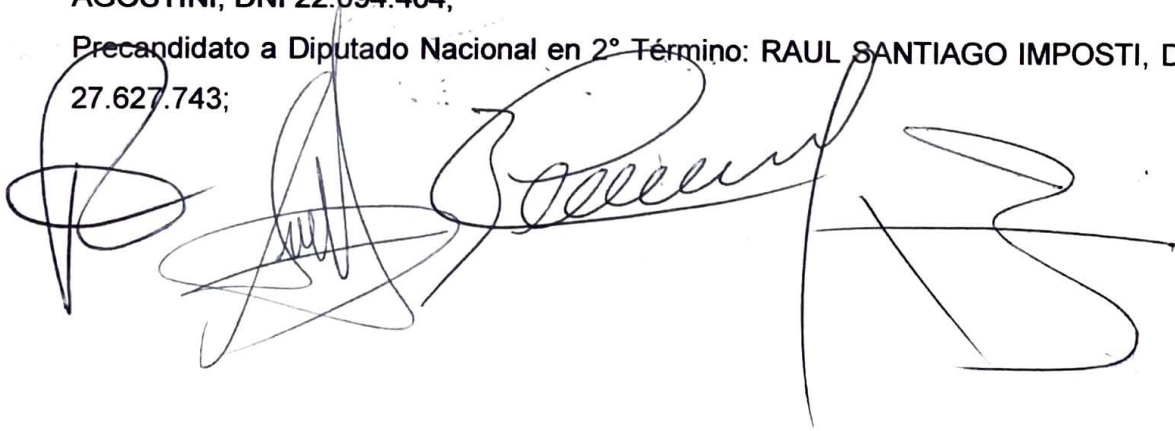
Precandidata a Suplente de Senadora Nacional en 1° Término: ELBA ALINA CARI, DNI 28.157.103;

Precandidato a Suplente de Senador Nacional en 2° Término: JOAQUIN GONZALO FERNANDEZ, DNI 36.505.404

Diputados Nacionales:

Precandidata a Diputada Nacional en 1° Término: ROSARIO DEL HUERTO AGOSTINI, DNI 22.094.404;

Precandidato a Diputado Nacional en 2° Término: RAUL SANTIAGO IMPOSTI, DNI 27.627.743;



Precandidata a Diputada Nacional en 3° Término: MARIA EVANGELICA LIZARRAGA, DNI 11.628.815;

Precandidato a Suplente de Diputado Nacional en 1° Término: MATIAS EZEQUIEL SOTO, DNI 41.239.996;

Precandidata a Suplente de Diputada Nacional en 2° Término: VERONICA INES QUISPE, DNI 17.043.261;

Precandidato a Suplente de Diputado Nacional en 3° Término: MARCELO DE JESUS GUTIERREZ, DNI 30.765.578;

Parlamentario del Mercosur DR Jujuy:

Precandidato a Parlamentario del Mercosur DR Jujuy en 1° Término: DANIEL ALBERTO LONGOMBARDO, DNI 10.186.764;

Precandidata a Suplente de Parlamentaria del Mercosur DR Jujuy en 1° Término: GLADYS MIRIAM PORCEL DNI 14.553.761;

Precandidato a Suplente de Parlamentario del Mercosur DR Jujuy en 2° Término: VICTOR HUGO MURILLO, DNI 17.451.774.

ARTICULO 3°: Oficializar la LISTA "C" "UNIR AL CAMBIO" la que tiene como precandidatos a las siguientes personas:

Senadores Nacionales:

Precandidata a Senadora Nacional en 1° Término: MARIA LUISA ORDOÑEZ, DNI 21.753.024;

Precandidato a Senador Nacional en 2° Término: SERGIO ALEX CARRIZO, DNI 25.207.438;

Precandidata a Suplente de Senadora Nacional en 1° Término: CELIA YOLANDA DIAZ, DNI 18.247.879;

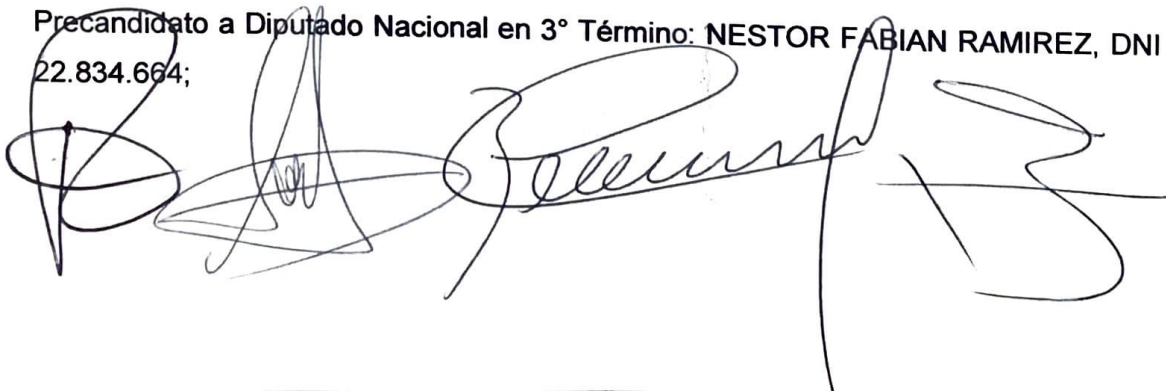
Precandidato a Suplente de Senador Nacional en 2° Término: _____

Diputados Nacionales:

Precandidato a Diputado Nacional en 1° Término: JORGE DANIEL MACIAS, DNI 18.447.108;

Precandidata a Diputada Nacional en 2° Término: MONICA PATRICIA KRAMICH, DNI 23.167.701;

Precandidato a Diputado Nacional en 3° Término: NESTOR FABIAN RAMIREZ, DNI 22.834.664;



Precandidata a Suplente de Diputada Nacional en 1° Término: ESTRELLA CELESTE RUIZ, DNI 35.822.955;

Precandidato a Suplente de Diputado Nacional en 2° Término: PEDRO HORACIO CARRIZO, DNI 42.349.319;

Precandidata a Suplente de Diputada Nacional en 3° Término: _____


Parlamentario del Mercosur DR Jujuy:

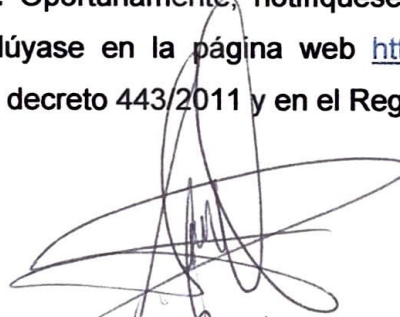
Precandidato a Parlamentario del Mercosur DR Jujuy en 1° Término: OSVALDO RAUL ATTIE, DNI 23.946.499;

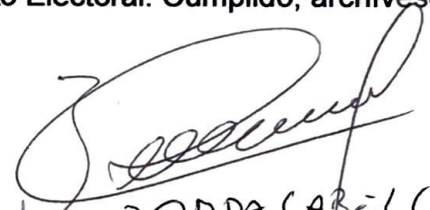
Precandidata a Suplente de Parlamentaria del Mercosur DR Jujuy en 1° Término: BEATRIZ CLEMENTINA AVILA, DNI 18.247.814;

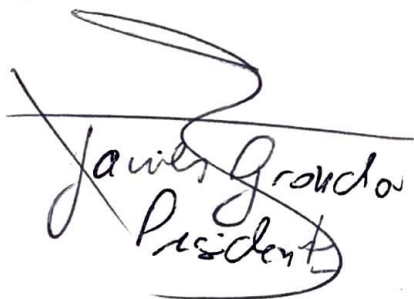
Precandidato a Suplente de Parlamentario del Mercosur DR Jujuy en 2° Término: JONATAN LEONEL MIGUEZ, DNI 34.176.161.

ARTICULO 4°: Oportunamente, notifíquese al Juzgado Federal con competencia electoral e inclúyase en la página web <http://www.cambiajujuy.com/> conforme lo dispuesto en el decreto 443/2011 y en el Reglamento Electoral. Cumplido, archívese.


GISELA MARÍA
SECRETARIO


Ayda María
Usual


BONDA CABELLO
Luis Federico


Javier Grando
Presidente